En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 30 de agosto de 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe (a) de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Patente DEFINITIVA que a continuación se detalla:

R E S O L U C I Ó N N° 6752

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para ejercer la actividad con la patente provisoria que a continuación se individualiza:

NOMBRE:	FORUS S.A.
RUT:	86.963.200-7
DIRECCION:	AV. AMERICO VESPUCIO 1501, L-C/213 C/217 C/221 C/225
GIRO:	VTA. CALZADO, VESTUARIO ART. DEPORTIVO, CUERO.
CORREO:	Eduardo.acosta@forus.cl

La patente otorgada será de carácter **PROVISORIA** **VENCIMIENTO 1/09/2027**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Patentes Comerciales
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE RENTAS

DIRECTORA(S) DE RENTAS

30/08/2025
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Rentas
- Dirección de Control